

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo
Córdoba**

Núm. 5.898/2012

En aplicación de las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos en la aprobación de los presupuestos, según determina el art 177.2 del RD 2/2004, de 5 de marzo, se da a conocer que el Consejo Rector del IMDEEC, en sesión Ordinaria celebrada el 2 de abril de 2012 adoptó entre otros el siguiente extracto de acuerdo:

1º.- Transferir crédito por desfase producido entre el Capítulo 2 y 1 que ha dado lugar a la insuficiencia de crédito para afrontar

los gastos de funcionamiento de la Escuela Taller Guadalquivir Futuro.

2º.- Detalle de las partidas a las que afecta:

Transferencias positivas

Código.- Aplicación Presupuestaria.- Importe.

6 2410 22608; Otros gastos especiales de funcionamiento;
23.408,00 €.

Transferencias negativas

6 2410 13100 ; Retribuciones Personal Laboral eventual;
23.408,00 €.

Se considerará definitivamente aprobada en caso de no existir reclamaciones.

Córdoba a 4 de septiembre de 2012.- El Presidente del IM-DEEC, Fdo. Rafael Navas Ferrer.